



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 030-2026-CONCYTEC-P

Lima, 19 de febrero de 2026

VISTOS: El Informe N° D000002-2026-PROCIENCIA-UTI, de la Unidad de Tecnología de la Información; el Informe N° D000001-2026-PROCIENCIA-UA-LAR, el Informe N° D000008-2026-PROCIENCIA-UA-DPR, el Proveído N° D000471-2026-PROCIENCIA-UA y el Informe N° D000017-2026-PROCIENCIA-UA, de la Unidad de Administración; el Informe N° D000010-2026-PROCIENCIA-UAL, de la Unidad de Asesoría Legal; el Proveído N° D000234-2026-PROCIENCIA-DE y el Oficio N° D000040-2026-PROCIENCIA-DE, de la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA; el Informe N° D000156-2026-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal; el Memorando N° D000110-2026-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000041-2026-CONCYTEC-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), conforme a lo establecido en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, a través del Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual dicho programa absorbe por fusión, señalando que se encuentra bajo la dependencia del CONCYTEC. Asimismo, indica que con Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa PROCIENCIA, el cual contiene, entre otros su estructura funcional;

Que, con Resolución de Presidencia N° 101-2025-CONCYTEC-P, se designó temporalmente, a partir del 01 de octubre de 2025, en el puesto de Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, al servidor Miguel Luis Tirado Bazán, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° D000002-2026-PROCIENCIA-UTI, el Responsable encargado de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa PROCIENCIA solicita el goce de su período vacacional del 23 de febrero al 02 de marzo de 2026, por lo que, propone al servidor Cristian Manuel Molina López para que se encargue de la Unidad de Tecnologías de la Información durante su ausencia. Con Proveído N° D000234-2026-PROCIENCIA-DE, el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA comunica que se prosiga con el trámite con el reemplazo propuesto;



Que, a través del Oficio N° D000040-2026-PROCIENCIA-DE, el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA remite el expediente sobre la procedencia de la designación temporal del servidor Cristian Manuel Molina López en el puesto de Responsable de la Unidad de Tecnología de la Información del Programa PROCIENCIA, del 23 de febrero al 02 de marzo de 2026, por lo que, solicita que se elabore el acto resolutivo que autorice la designación temporal;

Que, con Informe N° D000156-2026-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada con Memorando N° D000110-2026-CONCYTEC-OGA, el Jefe encargado de la Oficina de Personal concluye que, en mérito a lo expuesto y con base en la documentación proporcionada por el Programa PROCIENCIA, emite opinión favorable respecto al cumplimiento del perfil del servidor Cristian Manuel Molina López para el puesto de Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa PROCIENCIA (Responsable de la Unidad de Apoyo y Asesoría según el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional), conforme al perfil aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 116-2017-CONCYTEC-P y modificado por Resolución de Presidencia N° 060-2021-CONCYTEC-P; así como respecto a los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento; por otro lado, respecto a los impedimentos para el acceso a la función pública llevada a cabo al servidor propuesto, se verifica que este no registra impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, asimismo, la Oficina de Personal señala que la modalidad y disposiciones del desplazamiento dependen del régimen laboral al que pertenece el servidor propuesto, y considerando que el servidor Cristian Manuel Molina López, mantiene vínculo con el Programa PROCIENCIA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, corresponde aplicar la acción administrativa de desplazamiento de personal bajo la modalidad de designación temporal;

Que, mediante Informe N° D000041-2026-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que designe temporalmente al servidor Cristian Manuel Molina López, el puesto de Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa PROCIENCIA, por el periodo solicitado;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa PROCIENCIA resulta necesario designar temporalmente el puesto de Responsable de la citada Unidad, por las razones antes señaladas;

Con la visación del Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, y del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe(e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA; en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC,



aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM; y, la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa PROCENCIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 23 de febrero al 02 de marzo de 2026, en el puesto de Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA, al servidor Cristian Manuel Molina López, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 03 de marzo de 2026, en el puesto de Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA, al servidor Miguel Luis Tirado Bazán, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación a los servidores detallados en la presente Resolución, así como a la Oficina General de Administración del CONCYTEC y a la Unidad de Administración del Programa PROCENCIA, para que dispongan las acciones correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que los Responsables de los Portales de Transparencia del CONCYTEC y del Programa PROCENCIA publiquen la presente Resolución en los Portales Institucionales del CONCYTEC (www.gob.pe/concytec) y del Programa PROCENCIA (www.gob.pe/prociencia).

Regístrese y comuníquese.

SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC



Firma Digital
Firmado digitalmente por CHOQUE
CUENCA Franklin Blas FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2026 15:48:36 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por VASQUEZ
SOPLOPUJO Hans Demetrio FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2026 16:25:31 -05:00